

POLICIA NACIONAL DEL PERÙ

COMISARIA DE TURISMO PNP TUMBES

COMUNICADO DE CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA COMTUR PNP TUMBES

Se comunica a los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales, especialistas y personal Civil de la Policía Nacional del Perú y al público en general, que se encuentra abierta la convocatoria para participar en el proceso de Concesión de alimentos de la Comisaria de Turismo PNP Tumbes, sito en Carretera Panamericana Norte Km. 4.5 (Interior de la Ex Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Policial)-Tumbes, para lo cual contamos con el siguiente cronograma:

1. Presentación de expedientes. (DEL 26MAY2025 al 27MAY2025)
2. Selección de Expedientes. (EI 27MAY2025)
3. Publicación del ganador. (EI 30MAY2025)
4. Formulación de Contrato. (EI 31MAY2025)
5. Inicio de Actividades. (EI 01-JUNIO-2025)

Tumbes, 19 de mayo del 2025

SECRETARIO


SA - 31651182
Gabriela N. QUIJANO LOBATÓN
S1. PNP

VOCAL


SA - 31756450
Yrene RODRIGUEZ VINCES
S1. PNP

PRESIDENTE


SA - 31531375
Nick J. CABRERA CONDEZO
S1. PNP

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE LA COMTUR PNP TUMBES.

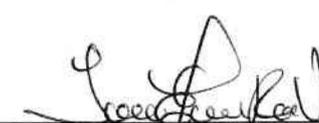
Publicación de convocatoria MEDIOS PUBLICITARIOS	: DEL 26MAY al 27MAY2025 (10:00 HORAS).
Recepción de expedientes	: DEL 26MAY al 27MAY2025 (08:00 a 15:00 horas).
Apertura de sobres y Evaluación de propuestas.	: El día 27MAY2025 (16:00 horas).
Degustación	: 28MAY2025 A HORAS 09:00.
Resultados	: El 28MAY2025 A HORAS 12:00
Reclamos	: El 29MAY2025 de 08:00 a 13:00 horas.
Resultados de reclamos	: El 29MAY2025 a horas 15:00.
Publicación y notificación del Ganador de la BUENA PRO	: El 30MAY2025.
Suscripción del contrato	: El 31MAY2025.
Inicio de Concesión	: El 01-JUNIO-2025.
CORREO ELECTRONICO.	: deptur.tumbes@policia.gob.pe
TELEFONO	: 980121451

Tumbes, 19 de mayo del 2025

SECRETARIO


SA - 31651182
Gabriela N. QUIJANO LOBATÓN
S1. PNP

VOCAL


SA - 31746450
Yrene RODRIGUEZ VINCES
S1. PNP

PRESIDENTE


SA - 31531375
Nick J. CABRERA CONDEZO
S1. PNP



BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN A LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DE LA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) DE LA COMISARIA DE TURISMO PNP TUMBES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE JUNIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONFORME A LOS ESTABLECIDO POR LA DIRECTIVA DG PNP N.º 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.

REQUISITOS

- Solicitud dirigida a la comisión especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión del comedor de la COMTUR PNP Tumbes, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la presentación legal, la cual debe ser vigente.
- Certificado médico otorgado por la Sanidad PNP y/u otro centro médico u Hospital.
- Certificado domiciliario y/o declaración jurada simple.
- Copia fotostática del DNI.
- Demostrar capacidad económica de DIEZ MIL SOLES (S/ 10,000.00).
- Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Estar inscrito en la superintendencia de administración tributaria (SUNAT) y contar con RUC y autorización **para emitir facturas y/o boletas de ventas electrónicas (HABIDO Y ACTIVO)**, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código tributario.
- Presentación y copia del Carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos.
- Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA DGPNP Nro. 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B.
- Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las Normas Técnicas Sanitarias dispuestas mediante la Resolución Ministerial N° 157-2021/MINSA y Resolución Ministerial N° 822-2018/MINSA.
- Copia de DNI, carnet de sanidad de cocineros y mozos. (para el otorgamiento para el puntaje respectivo).
- Presentación de Curriculum Vitae, donde estará la lista del menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual; documentos que presentará en forma ordena y en sobre manila cerrado.
- Contar con registros nacional de proveedores (RNP) presentar copia.

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO Y SUS OBLIGACIONES

1. Los concesionarios proporcionarán su servicio al personal policial de la COMTUR PNP Tumbes, de lunes a domingo y feriados (desayuno y/o almuerzo), en horario de 07:30 a 09:30 horas (Desayuno) y almuerzo de 12:30 a 14:30 horas; la preparación de un menú (desayuno y/o almuerzo); en caso de **ALERTA ABSOLUTA**, se le brindará DESAYUNO / ALMUERZO a la totalidad del personal perteneciente a esta COMTUR PNP Tumbes.



2. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial DOCE 00/100 (S/ 12.00) soles por efectivo policial diariamente.

3. **SANCIONES.**

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como el faltamiento de palabras del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del parte respectivo y anotación en cuaderno de control supervisión de cafeterías y comedores, que se apertura en la dependencia policial) así como las obligaciones señaladas, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- 1.- **PRIMERA VEZ:** Amonestación Verbal.
- 2.- **SEGUNDA VEZ:** amonestación escrita notarial.
- 3.- **TERCERA VEZ:** rescisión del contrato

El contrato por concesión de administración para la preparación de alimentos estará sujetos a normas establecidas en el código civil vigente; para efectos del presente contrato, ambas partes se someten al juzgado competente de la jurisdicción.

4. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
5. La confección de ticket para el respectivo control, correrá por cuenta del concesionario(a) ganador de la buena PRO.
6. El concesionario colocará en lugar visible del comedor, cafetería la lista de alimentos a preparar como el menú del día, la misma que deberá ser visado por el Jefe de Unidad y/o consejo de administración.
7. El concesionario favorecido a la firma del contrato de concesión del comedor, cafetín se obliga a reparar los daños que se originen en sus instalaciones y servicios.
8. Las mejoras que realice el concesionario en el comedor, cafetín quedará en su propio beneficio sin derecho a indemnización alguna.
9. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en el comedor, cafetín.
10. Tener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
11. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP Nro. 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B, y las que establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.
12. Los platos que ofrecerán en la degustación del proceso de selección, deberán ser considerados en el cronograma semanal del ROUD en la misma forma, sabor y presentación.
13. Deberán brindar el servicio de la ROUD, de acuerdo a las Normas Técnicas Sanitarias dispuestas mediante la Resolución Ministerial N° 157-2021/MINSA y



Resolución Ministerial N° 822-2018/MINSA, cuyo objetivo es establecer los principios generales de higiene que deberán cumplir los establecimientos que brindan servicios de alimentación al personal de la Policía Nacional del Perú.

ASPECTO A EVALUAR

La comisión especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
2. Calificación del personal (cocinero mozo). Máximo 20 puntos, la cual demostrará con la copia de los DNI carnet sanidad de los mozos y cocineros.
3. Listas y costos del menú. Máximo 30 puntos, el cual demostrará mediante la relación de menú semanal y propuestas del postulante en base al monto del ROUD S/ 12.00, otorgándose:
 - 10 puntos: por la propuesta de desayuno al personal de servicio.
 - 20 puntos: por la propuesta de almuerzo al personal de servicio.
4. Calidad de menú: 30 puntos.
5. Al personal policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una bonificación adicional al 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentará la respectiva documentación.



DE LOS POSTORES

1. Podrán presentarse con postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditado como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
2. La concurrencia del postor al concurso, implicada al conocimiento de la base y de la **DIRECTIVA DGPNP Nro. 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B**, sometiéndose a ellas en todas sus partes.
3. Los postores harán la entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación.
4. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes toda vez que obrarán en los archivos de la COMTUR PNP Tumbes, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Cualquier consulta y/u observaciones de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá de formularse por escrito a la comisión especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión del comedor de la COMTUR PNP Tumbes, sito en Carretera Panamericana Norte Km. 4.5 (Interior de la Ex Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Policial)-Tumbes.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

1. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
2. Evaluando la característica de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará la más conveniente a equivalencia de condiciones se dará.
3. Los acuerdos de la comisión se harán constar en actas.
4. La comisión especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión de la COMTUR PNP Tumbes, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena PRO a fin de proceder con la firma del contrato.
5. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
6. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.



ASPECTO COMPLEMENTARIO

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión especial.
- b. Solo se podrá revocar en estricto cumplimiento de acuerdo con la DIRECTIVA DGPNP Nro. 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de TREINTA (30) días las mismas que se notifican notarialmente.

BASE LEGAL

- a. Constitución política de Perú de 1993.
- b. Ley 27050: ley de personas con discapacidad su modificatoria ley N° 28164.
- c. Ley 27444: ley de procediendo administrativo general.
- d. Código civil.
- e. Decreto legislativo 27238: ley orgánica de la PNP.
- f. Decreto legislativo 1242: ley de la carrera y situación del personal de la PNP.
- g. Decreto legislativo 1268: ley de régimen disciplinario de la PNP.
- h. DIRECTIVA DGPNP Nro. 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B
- i. DIRECTIVA N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC
- j. Resolución Ministerial N° 157-2021/MINSA
- k. Resolución Ministerial N° 822-2018/MINSA

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes serán recibidos en forma física o virtual, por el secretario de la comisión especial de la COMTUR PNP Tumbes, según cronograma.

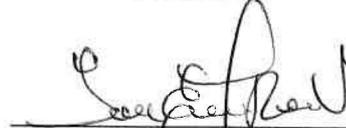
Tumbes, 19 de mayo del 2025

SECRETARIO



SA - 31851182
Gabriela N. QUIJANO LOBATÓN
S1. PNP

VOCAL



SA - 31756450
Yrene RODRIGUEZ VINCES
S1. PNP

PRESIDENTE



SA - 31531375
Nick J. CABRERA CONDEZO
S1. PNP

SOLICITO: Inscripción como postulante para
la Concesión del Comedor de la
COMTUR PNP TUMBES.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE LA
COMTUR PNP TUMBES.

Yo..... de () años de
edad, natural de estado civil....., ocupación
....., identificado (a) con DNI N°....., y domiciliado
(a) en.....;

Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento, sobre la convocatoria para la Concesión del
Comedor/Cafetín de la COMTUR PNP TUMBES, Panamericana Norte km. 4.5-
interior de la ex Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tumbes;
y deseando postular a dicho concurso es que recorro a su despacho, a fin de que
me considere como postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. Presidente de la Comisión Especial de Convocatoria, acceder a
mi petición por ser de justicia.

Tumbes, de..... del 2025

FIRMA.....

POST FIRMA

DNI N°.....

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Solicitud dirigida al Comité Especial Encargado del Proceso de Concesión para el otorgamiento de la Concesión.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Policlínico PNP Piura y/u otro centro médico u Hospital.
3. Certificado Domiciliario.
4. Copia Fotostática del DNI (Documento Nacional de Identidad).
5. Demostrar capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/. 15,000.00).
6. Certificado de Antecedentes policiales, penales y judiciales.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta, (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
8. Presentar registro de carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos.
9. Presentar Curriculum Vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual; documentos que presentaran en forma ordenada y en sobre manila CERRADO.
10. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)